

El Carbayón.

DIARIO ASTURIANO DE LA MANANA.

ANNO VIII En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año Comunicados á 0,25 linea.

OVIEDO

Sábado 18 de Diciembre de 1886

NUM. 1.754

PRECIOS DE SUSCRICION.		PUNTOS DE SUSCRICION.	
En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año Comunicados á 0,25 linea.		Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.	

VIA DESCENDENTE.		VIA ASCENDENTE.	
Leon, salida, 9,30 m.	Gijón, salida, 5,45 y 10,30 m. 4,35 t.		
Palencia, 11,48 tarde.	Veriña, 6,09 y 10,49 m. 5,01 t.		
Peñalba, 12,10 tarde.	Serín, 6,33 y 11,02 m. 5,26 t.		
Navidiello, 12,32 tarde.	Lugo, 7,15 y 11,24 m. 6,08 t.		
Mineros, 12,55 tarde.	Lugo, 7,41 y 11,33 m. 6,24 t.		
Malvedo, 1,09 tarde.	Lugo, 8,00 m. 12,07 t. y 7,11 t.		
Fuente los Pterros, 1,29 t. 5,30 m.	Segada, 8,34 m. 12,20 t. y 7,30 t.		
Campomares, 1,44 t. 5,49 m.	Olloniego, 10,00 m. 12,51 t. y 7,53 t.		
Pola de Lena, 3,18 m. 2,00 y 3,18 t.	Ablaña, 10,34 m. 12,45 t. y 8,13 t.		
Ujo, 6,35 m. 2,15 y 4,10 t.	Mieres, 11,06 m. 12,45 t. y 8,31 t.		
Santillano, 7,03 m. 2,20 y 4,41 t.	Santillano, 11,41 m. 12,58 y 8,57 t.		
Mieres, 7,27 m. 2,29 y 5,18 t.	Ujo, 12,17 y 1,04 t. y 9,30 m.		
Ablaña, 7,43 m. 2,36 y 5,43 t.	Pola de Lena, 1,24 t. 9,46 m.		
Olloniego, 8,15 m. 2,46 y 6,07 t.	Campomares, 1,43 t. 10,10 m.		
Segada, 8,36 m. 2,53 y 6,36 t.	Puente los Pterros, 2,07 t. 10,30 m.		
Oviedo, 9,50 m. 3,23 t. y 7,40 n.	Malvedo, 2,31 t.		
Lugones, 10,12 m. 3,40 t. y 8,10 n.	Linares, 2,52 t.		
Lugo, 10,25 m. 3,50 t. y 8,25 n.	Navidiello, 3,30 t.		
Serín, 11,03 m. 4,12 t. y 9,05 n.	Peñalba, 3,48 t.		
Veriña, 11,24 m. 4,25 t. y 9,33 n.	Busdongo, 4,17 t.		
Gijón, llega 11,35 m. 4,35 t. y 9,46 n.	Leon, llega, 6,00 tarde.		

Ferro-carril de Langreo.	
VIA ASCENDENTE.—Gijón, salida: 7,50 m. 3,40 t.: Pinzales, 8,05 m. 3,55 t.: Florida, 8,25 m. 4,15 t.: San Pedro, 8,45 m. 4,33 t.: Noreña, 9,37 m. 5,13 t.: Carbayin, 9,50 m. 5,40 t.: Vega, 10,15 m. 6,05 t.: Sama, 10,20 m. 6,15 t.: Oscura, 10,40 m. 6,30 t.: Laviana, llega 10,55 m. 6,45 t.	VIA DESCENDENTE.—Laviana, salida: 6,25 m. 2,15 t.: Oscura, 6,55 m. 2,35 t.: Sama, 7 m. 2,45 t.: Vega, 7,40 m. 3 t.: Carbayin, 6,25 m. 3,50 t.: Noreña, 8,10 m. 4 t.: San Pedro, 8,25 m. 3,50 t.: Florida, 8,45 m. 4,33 t.: Pinzales, 9,15 mañana 5,05 t.: Gijón, llega, 9,30 m. 5,20 tarde.

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEONA a GIJÓN en todas las estaciones de la linea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,30 m.

Palencia, 11,48 tarde.

Peñalba, 12,10 tarde.

Navidiello, 12,32 tarde.

Mineros, 12,55 tarde.

Malvedo, 1,09 tarde.

Fuente los Pterros, 1,29 t. 5,30 m.

Campomares, 1,44 t. 5,49 m.

Pola de Lena, 3,18 m. 2,00 y 3,18 t.

Ujo, 6,35 m. 2,15 y 4,10 t.

Santillano, 7,03 m. 2,20 y 4,41 t.

Mieres, 7,27 m. 2,29 y 5,18 t.

Ablaña, 7,43 m. 2,36 y 5,43 t.

Olloniego, 8,15 m. 2,46 y 6,07 t.

Segada, 8,36 m. 2,53 y 6,36 t.

Oviedo, 9,50 m. 3,23 t. y 7,40 n.

Lugones, 10,12 m. 3,40 t. y 8,10 n.

Lugo, 10,25 m. 3,50 t. y 8,25 n.

Serín, 11,03 m. 4,12 t. y 9,05 n.

Veriña, 11,24 m. 4,25 t. y 9,33 n.

Gijón, llega 11,35 m. 4,35 t. y 9,46 n.

Hotel de Madrid

CALLE DE SAN JUAN, 15, OVIEDO.

HORAS DE 9 A 12 Y DE 2 A 5.

Los señores de su profesión por breve tiempo los servicios profesionales, ofrece al público de esta ciudad, con todos los adelantos modernos, de S. M. la Reina Regenta (Elis de M.ª Antonia).

R. Alcalde y Burillo.

ADVERTENCIA.

Próximo á finalizar el año, y á fin de regularizar la parte administrativa del periódico, rogamos á los señores suscritores que se hallen en descubierto, se sirvan saldar sus cuentas á la brevedad posible.

El Carbayón.

PROYECTO DE LEY

presentado por el señor Ministro de Fomento, sobre redencion de censos y cargas perpétuas de la propiedad territorial.

A LAS CORTES.

(Continuación.)

Por eso al consultar la historia hallamos desde luego, en muy diferentes pueblos aplicadas tales concesiones á la explotación y cultivo de los bienes del Estado, de las ciudades y de los templos de los dioses y colegios de sacerdotes, á los que á la postre del Imperio romano se agregó y sustituyó la Iglesia. Roma había organizado el *ius in agro vectigali* á que se refieren frecuentemente los juriconsultos clásicos del Digesto, arriendo principalmente de los bienes de las ciudades, primero por cien años, y después perpetuo, al que siguió el *ius perpetuum*, mediante el que se concedían en arriendo perpetuo los bienes patrimoniales de la dignidad imperial.

Las diferentes causas que produjeron la decadencia del Imperio y dieron con él en tierra al empuje de los bárbaros, habían ocasionado la despojalación del territorio y el abandono de las campiñas que quedaban yermas con perjuicio notorio del fisco, que veía de día en día disminuidos considerablemente sus recursos. Entre los distintos medios puestos en planta para ocurrir al remedio, distinguense la institución del *colonato* ó *servidumbre de la gleba*, que aparece ó se consolida á la sazón con fin agrícola, á la par que fiscal y militar, y que es el origen de las tenencias serviles de la Edad Media; y los privilegios concedidos á la *enfiteusis*, contrato que se destaca entonces con fisonomía característica, aplicándose á tierras incultas ó desiertas, y respecto á las que se imponía al enfiteuta

la obligación, hasta la fecha excepcional, no solo de cultivarlas, sino que también de mejorarlas. El favor que gozó en la época de los Emperadores cristianos y los progresos del tiempo fueron desarrollando y aumentando los derechos del *poseedor enfiteuticario*, y dando naturaleza propia al contrato, que ya no es el arrendamiento perpetuo como las locaciones anteriores, sino una *sui generis*, intermedio entre el arriendo y la venta, según definió el Emperador Zimon, y que envuelve un fraccionamiento del derecho de propiedad.

Pero nótese que cuando tomaba puesto en el catálogo de los contratos, exhalaba su último suspiro el Imperio de Occidente, cuyos despojos los pueblos germánicos se habían ido repartiendo. Este último desarrollo de la enfiteusis que consigna el Código justiniano, se les escapa, pues, si se exceptúa Italia, donde reinó y publicó también sus colecciones Justiniano, viniendo probablemente desde tal época el antiquísimo *contrato di-bivello*, que es el foro aún subsistente en aquella histórica Península.

En los demás países, y durante el largo período en que se fué ordenando el caos de la invasión y engendrándose las Naciones modernas, el derecho romano es reemplazado por el germánico, si quiera haya siempre aquel despedido destellos, entrando como elemento importante en algunos Códigos bárbaros, é influido más ó menos, principalmente por el órgano del clero, sobre las sociedades europeas.

Vemos abrirse así paso algún contrato que tiene su raíz en el derecho romano, y al que diligentes historiadores reputan abolego de diferentes locaciones y tenencias perpétuas ó de largo tiempo en otros países; y lo que ahora importa al caso, de los foros gallegos y asturianos: concordancias y paralelismos que no son de despreciar, sino de tener muy en cuenta, para examinar el punto con criterio amplio, y no empeñarse en considerar como fenómeno aislado y de explicación por lo menos difícil, lo que no es más que el caso particular de una ley histórica, la determinación en una region dada de una fase por que ha atravesado el derecho de propiedad en casi toda Europa.

El *precario*, que tal es el contrato aludido, fuérase lentamente trasformando desde cuando era un pacto que en tiempo de Ulpiano se añadía al contrato de arrendamiento hasta constituir una tenencia especial, la más extendida en la primera mitad de la Edad Media, y mediante la que la Iglesia encontró un recurso para poner en

explotación productiva y acrecer los bienes con que la piedad general y las leyes iban á la continua enriqueciendo su patrimonio. Unas veces se originaba de la donación hecha á la Iglesia de un bien cualquiera que le cedía el donante en propiedad para retenerlo en usufructo ó recibirlo en seguida, ya solo, ya aumentado con otros más en cierta determinada proporción, en concesión precaria; otras, de una liberalidad espontánea; y no pocas arrancadas por los señores y Reyes, que hacía la Iglesia de algunas tierras á cargo de una renta anual, y más raramente ligeros servicios.

Transportado del derecho eclesiástico á la legislación y usos civiles este contrato, cuya índole era esencialmente territorial, y no como los beneficios, señorial y de vasallaje, adoptó infinitas variantes: cuando era revocable á voluntad del concesor; cuando por tiempo determinado; cuando vitalicio; cuando, y muy generalmente, transmisible al cónyuge supérstite, á la primera ó segunda generación en línea recta ó colateral, y aun por tolerancia á toda la posteridad. Al extinguirse el derecho por muerte del concesionario y devolverse los bienes á la Iglesia, *cum omni re melio rata*, según cláusula usual, solía renovarse, bajo las mismas ó más gravosas condiciones, en favor de los herederos de aquel, cualidad que parece daba en ocasiones un título legal para exigir la renovación. La falta de pago se castigaba con multa y aun con el comiso. La prohibición de enajenar sin el consentimiento de la Iglesia, es frecuentísima en las fórmulas. ¿Quién no vé en este contrato, del que ha hecho uso en todas partes la Iglesia, y que ha dominado así en buena parte de Europa, el embrión del foro, con casi todos sus principales elementos y variedades?

(Continuará.)

Desde Orense.

Sr. Director de EL CARBAYÓN.

Mi querido Director: Aliviado de la enfermedad que he sufrido, hoy tengo el mayor gusto en dirigirte la presente, como muestra de cariñoso recuerdo, á la par que te remito las noticias que he podido recojer, por si las consideras dignas de darlas á la estampa.

El Sr. D. Francisco Vazquez Gulias, indicado para Gobernador civil de esa provincia, ha renunciado este cargo y aceptado el de Delegado de Contribuciones en la Sucursal del Banco de España de esta capital por motivos relacionados con la significación política que goza en esta region.

Vivamente sentimos tal renuncia, porque dada la rectitud de carácter del Sr. Vazquez Gulias, no dudamos hubiera hecho justicia á los elementos que en ese principado se inspi-

ran en la política seguida por el señor Conde de Toreno.

Por causas que nos son desconocidas se halla concentrada la fuerza de la guardia civil de la provincia en esta capital y Ribadavia; y la de carabineros en la plaza de Verin, situado en la frontera portuguesa. Asimismo se dispuso que un destacamento del Regimiento de Luzon, destinado á cubrir el servicio de Tuy, se quedase á las órdenes del Sr. Brigadier, Comandante general de esta ciudad, hasta nuevas instrucciones.

Anoche una pareja de la ronda de Consumos tuvieron un encuentro, al parecer con dos matuteros, en el Campo de los Remedios, uno de los cuales disparó un tiro de revolver á una de los guardias, hiriéndole en un brazo.

El Juzgado entiende en este asunto, si bien los agresores no han sido habidos.

El Liceo-Recreo de la Union orensana, inauguró sus veladas de invierno con un brillante baile, al que asistieron las familias más distinguidas de la buena sociedad de esta Capital. Todos cuantos asistimos á tan espléndida fiesta, quedamos citados para el próximo baile que se dará el 1.º de Enero del año venidero.

El Sr. Gobernador civil persigue sin descanso las casas de juego, habiendo impuesto varias multas á sus dueños, con aplauso de todas las personas decentes.

Mucho trabajo há de costar á nuestra primera autoridad civil, el extirpar un vicio tan arraigado en todas las clases sociales de esta localidad.

Con motivo de la concentración de la Guardia civil, son varios los casos de robo que se han notado en el distrito de Viana del Bollo. Así lo hemos oido asegurar á personas que nos merecen entero crédito.

Nuestro ilustrado amigo Sr. Villamil, director de la sucursal del Banco de España en esta plaza, ha contribuido poderosamente con su actividad é inteligencia, á normalizar en esta provincia el servicio de Contribuciones; así como procura por cuantos medios están á su alcance ensanchar las operaciones bancarias para facilitar la contratación en esta region y mejorar su crédito.

Conocidas por todo Asturias las condiciones de laboriosidad que distinguen al Sr. Villamil, no vacilamos en publicar estas noticias, aun á trueque de herir su natural modestia, en la seguridad de que serán bien recibidas por vuestros habituales lectores.

Ha llegado procedente de Madrid, el Sr. D. Julio Caneda diputado á Cortes por esta provincia.

Sin mas noticias que participarte y rogándote saludes en mi nombre á los compañeros de redacción, te abraza tu buen amigo.

G. O.

Seccion provincial.

El Sr. Presidente de la Diputación provincial ha nombrado al Catedrático del Instituto D. Manuel Losada y al Maestro de escuela pública de esta capital D. Antonio Fernandez Villaverde para formar parte del tribunal de ope-

siones á escuelas de niños; y para el de niñas á los maestros D. Leoncio González Alverú y D.^a Rosa Recalde y Doiztua.

El Sr. Gobernador civil ha remitido á informe de la Comisión provincial los expedientes de expropiación de parte del prado Laviada sito en la parroquia de Moreda en Aller, solicitada por el representante del Sr. Maaqués de «Comillas»; y el de parte de la finca del Nadal en Langreo para la prolongación del ferrocarril minero de Ciaño á Trasecanto hasta el Molino nuevo.

Anteayer se verificó en la villa de Lena la elección para Habilitado de los maestros de aquel partido judicial, vacante por defunción del que la desempeñaba, Sr. Carballo, resultando elegido por 42 votos D. Braulio Vazquez y Heres, contra 20 que obtuvo D. Emilio Lopez y Sanchez.

La Junta de Instrucción pública, reunida ayer, acordó que las oposiciones para maestros dieran principio el día 21 á las nueve de la mañana en el Colegio Normal, habiendo nombrado vocal en sustitución del Sr. Inspector á D. Leoncio Gonzalez Alberú

Juicio oral.

Ante la sala de lo Criminal de esta Audiencia, comenzaron ayer las sesiones del juicio oral y público en la causa procedente del juzgado de esta capital sobre el crimen acaecido en Lugo (Llanera), del que resultó homicidio en la persona de Francisco Martínez (a) Calzada, y de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente.

Formaban el tribunal los Sres. Vellando Vazquez, presidente; Astray y Díez Varela.

Sostenía la acusación el fiscal de la Audiencia Sr. de Blas, y estaban encargados de las defensas los abogados señores Pedregal, Escotet y Acebal.

Ocupaban el banquillo de los acusados D. José Antonio Ablanedo, Manuel Sanchez y Manuel Lopez Alonso.

Numeroso público llenaba completamente el local, y se hallaban en estrados algunos abogados vistiendo toga.

El hecho de autos.

En la noche del 24 de Junio último se encontraban en un establecimiento próximo á la estación de Lugo, varias personas jugando á la *brisca*, cuando entró en él el interfecto, acompañado de otros tres amigos, y después de mediar entre uno de estos y el Ablanedo algunas palabras, reconviéndole aquel á este porque había pegado á un hermano suyo, Calzada se dirigió á Ablanedo y luchando los dos cuerpo á cuerpo, cogidos por los brazos, el primero cayó al suelo herido mortalmente.

El Fiscal califica el hecho de homicidio y pide para los procesados Ablanedo y Sanchez la pena de catorce años de prisión correccional, mas las correspondientes indemnizaciones á la familia del Calzada, y para Manuel Lopez (el tabernero) la absolucion, por no estar probada su participación en el delito.

Los tres defensores solicitan para sus patrocinados la libre absolucion.

A petición del Sr. Fiscal, antes de la confesion de los procesados se procedió á la

Prueba pericial.

Comparecen los peritos señores Vazquez, Ablanedo, Gonzalez Reyes y Sarandeses Alvarez, médicos de Llanera los dos primeros, y que fueron los que reconocieron el cadáver y prestaron declaración ante el juzgado municipal de aquel punto, encargado de instruir las primeras diligencias; se afirman y ratifican en su declaración, lo mismo que los segundos, médicos forenses de esta capital, que practicaron la autopsia del cadáver.

De dichas declaraciones, resulta: que el interfecto tenía, á mas de dos insignificantes contusiones, una herida incisa en la parte posterior interna del tercio superior del muslo izquierdo, herida que penetraba diez y seis centímetros y que comprendía la arteria y vena femoral; que debió ser inferida con un cuchillo de hoja bastante larga; que la muerte fué á consecuencia de hemorragia y debió sobrevenir pocos momentos después de recibida la lesión, y que ésta era mortal por necesidad.

Observando el Fiscal alguna diferencia en el modo de apreciar la herida que se advierte en las declaraciones de los peritos, explica el Sr. Sarandeses en que consisten, á lo que muestran su conformidad sus compañeros.

Preguntados por el Fiscal si podía producirse la herida estando el agresor y agredido de frente, ó estando en pié y sentado á la espalda respectivamente, dicen, que es muy difícil en el primer caso, muy fácil en el segundo.

Defensor (Sr. Pedregal).—Estando luchando brazo á brazo y siendo la he-

rída dirigida verticalmente hácia arriba y situada por detrás podía, ocasionarla el Ablanedo?

Peritos.—Muy difícilmente.

D.—¿El arma podía ser una navaja de las ordinarias, un puñal ó un cuchillo de los llamados *tocineros*?

P.—Creemos fuese un cuchillo.

Defensor (Sr. Escotet).—¿Estando el agresor sentado y entre este y el agredido el respaldo de un banco, ¿podía producirse la herida sin hacer movimiento de brazo el agresor?

P.—No.

Fiscal.—¿Y si entre ese respaldo y el asiento hubiese separación?

P.—Sí.

Defensor.—Y si fuesen rejas separadas diez centímetros una de otra podría, introducirse el brazo y causar la herida?

Perito (Vazquez).—No es posible.

Perito (Sarandeses).—Yo creo que sí. No estando conformes los peritos, el Fiscal pide se pongan de acuerdo, conviniendo entonces todos que era posible por mas que no era fácil.

Confesion de los procesados.

A las preguntas del Sr. Fiscal declara D. José Antonio Ablanedo que conoció á Calzada, con el cual tenía el trato de vecino, habiendo estado á sus órdenes siendo Alcalde por el año de 1874, como escribiente y alguacil del ayuntamiento.

Manifiesta que jamás tuvo con él cuestión alguna, habiéndole dado una carta de recomendación para Cuba el año de 83, después que por algunas faltas le quitaron el empleo que ejercía en el municipio de Llanera. Añade que tenía algun recelo del interfecto, porque habiendo sido éste preso por robo, le dijeron que estaba resentido de él porque no se interesaba en su causa.

Respecto del procesado Manuel Sanchez dice que le estimaba lo mismo que los demás vecinos, porque le recomensó siempre los servicios que le han prestado.

Refiriendo los pormenores del hecho de autos manifiesta que el día 24 de Junio, á las 6 de la tarde próximamente estuvo en la taberna de Francisco Diaz, y al ver entrar á Calzada y á Junquera, se marchó con Juan Suarez y el citado tabernero por evitar cuestiones.

Fiscal.—¿Y por qué temia V. esas cuestiones?

Procesado.—Porque me habian dicho que Junquera se quejaba de que no influyera con un sobrino mio para que se casara con la hija de aquel, que se hallaba en estado interesante.

F.—¿Le dirigieron á V. la palabra en la taberna ó fuera de ella?

P.—No señor; pero oí decir después á la tabernera que habiendo marchado yo, dijo Calzada: «Hoy se acaba el mundo; pero no para mí.»

Continúa refiriendo el procesado que después se fué á su casa y al poco rato al establecimiento de Manuel Lopez; cita á las personas que en él estaban, con algunas de las cuales se puso á jugar á la *brisca*. Cuando se hallaba entretenido en el juego, entraron en el local Calzada, Junquera y otros dos que se colocaron detrás de él.

F.—¿Les oyó V. decir alguna palabra?

P.—No señor; mas supe que la tabernera habia oído decir á uno: «Ahora, ahora, dirigirse á él.»

Estando jugando, añadió, vino uno de los compañeros de Calzada y me dijo: ¿Por qué pegaste á mi hermano?

A lo que contesté: «Porque las merecí; si creéis que cometí alguna falta, acudid á los tribunales. Entonces oí á Calzada jurar, y dirigirse hácia á mí por detrás; me levanté, cogí por los hombros, forcejamos durante algunos segundos, y sentí que Calzada desfallecía, viniendo Junquera en su auxilio, como para sostenerle.

Declara que no notó que Calzada tuviera arma alguna, aunque sí cree que venia prevenido. En todo el tiempo que duró la lucha, dice, estuve en un estado de excitación que no me permitía dar cuenta de las distintas posiciones que guardaban los presentes. Después entré en reaccion, y ya en el suelo Calzada, vi á Junquera á mi derecha con un baston en una mano y en otra una navja, y á Manuel Sanchez arremetido á la mesa en que jugabamos.

Contesta á preguntas del Fiscal, que no cree que Junquera haya producido la herida con la navaja que tenía en la mano; y que cuando dijo, al ver venir hácia él á Calzada, «Manuel, Manuel, ese asesino», indicaba con esto que llamaba al tabernero Manuel para que evitase que el Calzada le hiciera daño.

Refiere que después del suceso todos se querían marchar de la taberna, obligando á Junquera que se marchaba y á los demás á quedarse, para lo cual cerró la puerta. Mandó buscar á un carandero llamado Ania, y él saltó con otros dos hacia Posada en busca de la guardia civil y del Juzgado.

A la pareja de guardias manifestó que si la herida habia sido ocasionada con un palo, no sabia quién era el autor; si habia sido producida con navaja, que

él no habia visto otra que la que Junquera tenia, sin que su intención fuera la de hacerle autor del delito.

Niega que hubiese preguntado en la cárcel á Brigida, muger del tabernero, si habia declarado que Junquera habia dado la puñalada, así como tambien que la amenazara por no haber dicho esto en su declaración. Asimismo asegura que no dijo á Fernando Ablanedo en la cárcel mas que estas palabras: «Mientras fué á Posada, viste á alguien causar alguna herida á Calzada? Si sabes algo, dílo, porque sino, pudieras ir á presidio.

Contesta á algunas preguntas de los abogados señores Escotet y Acebal: y respecto de la herida que se le vió en una mano, no sabe cómo pudo ser ocasionada.

Manuel Sanchez.—Dice que la amistad que le unia á Ablanedo, es solo por agradecimiento á haberle proporcionado trabajo; que cuando vió á Calzada ir sobre Ablanedo se levantó sin hacer otro movimiento, y tiró las cartas que tenía en la mano. No sabe quién fué el autor de la herida, y añade que cuando vió en el suelo á Calzada, no tuvo valor para continuar en el local, subiéndose á la sala, de la que bajó, arrojándose por el balcon. Jamás pensó en echar la culpa á Junquera; vió al tabernero con una *fesoria* en la mano, y no sabe si dió con ella golpe alguno.

Manuel Lopez Alonso.—Ignora como los anteriores quien hirió á Calzada; solo vió á éste y á Ablanedo cogidos, y cuando aquel caía, notó que Junquera fué á cogerle. Confiesa que efectivamente tomó en la mano una *fesoria* al oír las palabras de Ablanedo pidiendo auxilio; pero que no dió con ella porque se interpuso su muger, y se la quitaron por detrás.

Fiscal.—¿Es cierto que Fernando Ablanedo le dijo á V. que en la cárcel le habian intimado á que manifestara en su declaración que la puñalada la habia dado Junquera á Calzada despues de muerto?

Procesado.—Sí señor.

Prueba testifical.

Teresa Nieto.—Esta testigo, dueña de la taberna en que primero estuvo el día de autos Ablanedo, dice que despues de salir ésta de su establecimiento, entraron Junquera y su cuñado, oyendo al primero amenazar al segundo porque no le habia arreado, refiriéndose á Ablanedo.

Francisco Rodriguez.—Oyó á su muger Teresa Nieto las palabras citadas por ésta; y contestando al Sr. Escotet, dice que Manuel Sanchez no era pendenciero.

Brigida Diaz, tabernera, muger de Manuel Lopez.—Vió agarrado á Ablanedo y Calzada, no habiendo notado que nadie se arrimara á éste sino Junquera, para sostener á Calzada cuando se caía al suelo. Oyó á Ablanedo pronunciar las palabras de «Manuel, Manuel, etc., etc.» y vió á su marido coger una *fesoria*, habiéndole entonces detenido ella. Después que vió á Calzada en el suelo, se marchó.

En un careo con Ablanedo, este manifiesta que en la cárcel solo le habia dicho que si habia visto á Junquera con una navaja, debió haberlo manifestado en su declaración, negando que á la Brigida Diaz hubiera hecho intimidación alguna.

Continúa declarando la testigo que no sabe quién pudo haber herido á Calzada; que á Ablanedo no le vió arma ninguna, estando los dos durante la lucha cogidos el uno al otro. Tambien asegura que el Manuel Sanchez no se movió del asiento que ocupaba en la mesa.

María Fernandez, criada del tabernero Manuel Lopez.—Tampoco sabe quién hirió á Calzada; vió á Ablanedo cerrar la puerta y oyó decirle á Junquera cuando pretendia salir: «Ya que la hiciste, págala.» Después cubrió con arena la sangre que habia en el suelo, por mandato de su amo.

José Garcia Fernandez.—Es uno de los que jugaban con Ablanedo; no vió á nadie aproximarse á éste y á Calzada cuando luchaban; dice que el tabernero estaba detrás del mostrador, y que le vió la *fesoria* levantada sin que pueda decir si con ella pegó á alguno. Refiere mas detalles citados ya por otros testigos, añadiendo que nadie habia sospechado que Ablanedo fuera el autor del delito.

Como hubiera divergencias entre su declaración del sumario y la del juicio, declara que Manuel Sanchez se levantó como mirando lo que ocurría, sin hacer otro movimiento.

David Menendez y Rodriguez.—Después de relatar los incidentes del hecho, en la misma forma que los otros testigos, dice que oyó á Ablanedo: «Este hombre se muere, id á llamar á Ania», en busca de quien se dirigió el testigo. Estuvo mas tarde reunido con Ablanedo, Sanchez, Ania y otros, y hablaron de ir á dar parte á la autoridad, lo que hicieron Ablanedo y dos compañeros, quedando él con otros en la taberna.

Fiscal.—¿Cuando llegó la pareja

no dijo V. que los que rifieran habian sido Calzada y Junquera?

Testigo.—No, señor.

En vista de esta negacion el señor Fiscal rogó á la Presidencia que hiciera comparecer para la sesión próxima á la pareja de la guardia civil.

Fernando Alonso Ablanedo.—Oyó á Ablanedo decir contestando á Ramon Ruiz: «Pegué á tu hermano porque lo merecía, y si queréis algo, llevadme á los tribunales.» A lo que dice replicó Calzada: «Aquí no hay mas tribunales que yo,» y entonces fué cuando se avalanzó sobre Ablanedo, comenzando la lucha entre ambos. No notó que Junquera ni otro alguno se acercara á ellos.

Fiscal.—¿Es cierto que Ablanedo le mandó á V. en la cárcel decir que Junquera habia pegado la puñalada á Calzada despues de muerto, amenazándole con echarle á un presidio si no lo declaraba así?

Testigo.—Sí señor.

Verificado un careo con Ablanedo, éste dice que lo que le indicó, fué solo que si habia visto á alguno pegar á Calzada despues de éste en el suelo y durante su ausencia, debia decirlo, porque sino se esponia á ir á un presidio.

A preguntas del Sr. Presidente manifiesta Ablanedo que al marchar en busca del Juzgado á Posada, no sabia que Calzada estuviese ya muerto, y que desconociendo en absoluto la causa que produjo la muerte de aquel, trató de enterarse, cuando le dijeron que habia sido por efecto de una puñalada, de si esto habia sucedido durante su ausencia, y de quien pudiera ser el autor.

El defensor Sr. Pedregal pregunta al testigo Fernando Ablanedo:—¿Cuando visteis caer á Calzada en el suelo, los sospechasteis todos que habia sido herido por un *fesoriazo*, y no por navaja?

Testigo.—Nada sospechamos.

Defensor.—Pero no estabais en la creencia de que habia muerto por efecto de un golpe?

Testigo.—Sí señor.

Defensor.—Notó V. que Ablanedo se desprendiese de los brazos de Calzada, ó que le diese un golpe con algun instrumento?

Testigo.—No, señor.

Defensor.—¿Duró mucho la lucha?

Testigo.—Muy poco.

A los Sres. Presidente y Escotet contesta que no vió á Manuel Sanchez hacer movimiento alguno.

El Sr. Fiscal pide la lectura de su declaración, en la que dijo habia visto moverse al Sanchez en direccion de Ablanedo; manifestando ahora el testigo que el movimiento solo fué para levantarse.

Agustin Menendez, alcaide de la cárcel.—Declara que las palabras que dijo Ablanedo dirigiéndose al testigo Fernando, en la cárcel, fueron estas: «Si sabes quién dió la puñalada á Calzada, dílo, porque sino irás á presidio por testigo falso.

Se verificó un careo entre este testigo y el anterior, sosteniendo Fernando que lo que le preguntó Ablanedo era si habia consignado en su declaración que habia sido Junquera quien diera la puñalada.

Niega despues el testigo Menendez que en su presencia hubiesen tenido conversacion alguna la testigo Brigida y Ablanedo, la que iba muchas veces á la cárcel á visitar á su marido.

El Sr. Presidente suspendió la sesión, anunciando que el juicio oral continuaria hoy á las once y media.

Seccion oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del dia 17 de Diciembre, núm. 265

Circular de la Direccion general de Establecimientos penales, dando un nuevo plazo á los empleados del ramo, para que completen sus expedientes y puedan aspirar á los beneficios del artículo 3.^o del R. D. de 13 de Junio último.

—Por la seccion de Fomento se declara la necesidad de la ocupación de varios terrenos con destino á las obras del trozo 2.^o de la seccion de carretera provincial de Peña de Oliz á Valdecereizales en la de Caranga á Plaza de Tevera.

—Por la Direccion general de la Deuda pública se ha dispuesto en orden circular de 1.^o del actual, que desde el de mañana hasta fin de Febrero próximo se admitan las facturas del coupon de la Deuda del 4 por 100 interior y exterior y del 2 por 100 amortizable exterior vencidos en 1.^o de Enero inmediato, así como tambien las carpetas de intereses de inscripciones del mismo vencimiento sin tiempo limitado.

—El ayuntamiento publica las bases para el empréstito de 785.000 pesetas, con destino á las obras de la traida de aguas

Seccion local.

El *Almanaque de El Carbayon* para 1887 contendrá artículos y poesías de los Sres. Acebal, Acovedo, Alvarez Amandi, Aza, Campoamor, Estrada, Jové, Llana, Palacio, Palacios Valdés, Ponce de Leon, Quin'anilla, Robles, Somoza y Vigon.

En Cimadevilla ha abierto un nuevo establecimiento de Droguería don Rafael Diaz Argüelles, hijo del conocido médico del mismo apellido.

La nueva droguería adquirirá pronto una buena clientela, porque en ella se encuentran todos los elementos necesarios para satisfacer todas las exigencias del público.

Ayer fué conducido al hospital un hombre que fué herido de un tiro en Santa Marina de Piedra Muelle.

El jueves último á las cinco de la tarde, celebró sesión la Junta provincial de Sanidad, bajo la presidencia del señor Gobernador interino, tratándose en ella, de las propuestas, á instancias de la Direccion de Sanidad, para las plazas de inspectores químicos de las aduanas de Luarca y Rivadesella, quedando encargados de emitir dictámen en dichos asuntos los señores Diaz Argüelles, Arango y Piñerua.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Subdelegado de Medicina de Tineo, en la que participa que la epidemia de fiebres tifoideas que se habia presentado en algunos pueblos de aquel distrito, va decreciendo, por fortuna, siendo ya pocos los casos.

En cuanto á la que diezaba el ganado de cerda en esta provincia, se dijo asi mismo que disminuía rápidamente, acordando sin embargo conservar las medidas de rigor puestas en práctica.

En un prado de Pumarín ha sido encontrado hace dias un fardo que contiene ropa blanca, al parecer acabada de labar. En la calle de Covadonga número 5, 2.º derecha, dando las señas se entregará á su dueño.

El Juez y mayordomo de la cofradía de la Balesquida convocan á los cofrades de la misma para el 19 del actual y hora de las doce de la mañana en la Tribuna de la capilla con objeto de designar la nueva junta y revisadores de las cuentas.

En la última junta general celebrada por la Conferencia de señoras de San Vicente de Paul, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, quedó instalada definitivamente en Oviedo la caritativa obra del *Ropero de los pobres*, agregada á dicha piadosa asociación, en la cual pueden tomar parte cuantas señoras deseen trabajar para los pobres, pertenezcan ó nó á la Conferencia.

Muchas señoritas de esta poblacion están figurando en el número de alistadas para coser las ropas de los pobres, y no tardarán en comenzar sus benéficas tareas. Dicha obra del *Ropero* tiene una junta especial, compuesta en la siguiente forma:

- Presidenta: D.ª Eulalia Busto, Viuda de Mendez.
- Vicepresidenta: D.ª Carmen Argüelles, viuda de Rio.
- Secretaria: Srtas. D.ª Gertrudis Sala y Jové.
- Vicesecretaria: Srta. D.ª Matilde Ladreda.
- Tesorera: Srta. D.ª Modesta Cienfuegos.
- Directoras de corte: Srtas. D.ª Maria Pezas y D.ª Pilar Sala.
- Bibliotecaria: Srta. D.ª Carmen Sierra y Unquera.
- Vicesorera: Srta. D.ª Amparo Rio y Argüelles.

El dueño de la fábrica de jabones *La Sevillana*, una vez que ha conseguido el que los jabones se hayan abaratado, por su constancia en ofrecer buenos géneros, gran surtido y precios económicos, pone hoy á la venta en dicho establecimiento otra infinidad de artículos, de los que, entre otros, llaman la atención las magníficas cajas de pasas ó higos, de los que con justicia, merecen se llame la atención, pues en la localidad son los primeros, en su superior clase, que se han presentado á la venta.

Dicho señor, se propone traer en frutas, vinos y aceites de Andalucía, lo mejor de dichos productos, y á precios arreglados.

De los vinos de Valdepeñas que hoy tiene á la venta, podemos decir, que tan buenos pueden venir, pero mejores, no sería posible; añadiendo á esto, el pro-

pósito de no adulterarlos y de aquí, que se pueda tomar una botella tal y como sale de las bodegas.

Por nuestra parte, aplaudimos estos propósitos y no nos cansamos de elogiarle, siempre que sus promesas las realice como hasta la fecha.

Han empezado las obras de arreglo de la calle de la Mon, cuyo pavimento se compondrá de guijarros y canchales de adoquines, al igual del que tienen las calles de la Magdalena, Rua y San Juan.

Las aceras parece que serán de piedra berroqueña, con lo que se evitarán las muchas caídas á que daban lugar en sitio tan pendiente, las brofiditas losas del Naranco.

¡Lástima que no pueda embalsosarse toda la calle!

En el teatro del Fontan se pusieron anteanoche en escena las zarzuelas *Entre mi muger y el negro* y *La Calandria*. Solamente en una escena de la segunda se oyeron algunos aplausos.

A propósito de la funcion de anteanoche, convendría que las obras se estudiasen mejor, ya que no se exigen otras condiciones en los artistas que las desempeñan. A más de esto, convendría que á ciertas artistas no se las hiciera trabajar demasiado, como acontece con la que hizo el martes el papel de Mis Fanny, que corresponde á la contralto y no á una tiple de caracter.

De llevarse á cabo la venta del solar que el Ayuntamiento posee en la calle de Quintana, bueno sería que con su producto y la subvencion que para tales casos facilita el Ministerio de Fomento, se construyese la escuela acordada en el barrio de la Vega, que es uno de los que más necesitan un centro de instruccion, por hallarse todos los de este género á respetable distancia de dicho punto.

Es una mejora esta que no debe de echar en olvido nuestro Municipio, pues los templos levantados á la ciencia serán monumentos elevados á la gloria imperecedera de las corporaciones que llevan á cabo ideas tan beneficiosas.

Uno de los coches de la línea de Luarca, volcó por efecto de la rotura de una rueda, en la tarde del jueves último, en las inmediaciones de la plaza del Progreso, sin que afortunadamente hayan ocurrido, que sepamos, desgracias personales.

Teatro-Circo.

En a tarde de mañana domingo se celebrará en el bonito y espacioso salon del Circo de la calle de Quintana un gran baile desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, siendo el precio de la entrada general, 50 céntimos de peseta.

Tenemos noticias de que la Empresa, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, prepara otro baile para el dia de Navidad, desde las nueve de la noche hasta las tres de la madrugada, y en el que se regalarán á los concurrentes al mismo, por medio de rifa, unas cuantas libras de turrón y algunas botellas de vino generoso.

La circunstancia de ser festivo el siguiente dia, y orden perfecto que reina en estos bailes, hacen creer que el Circo se verá lleno de gente la noche del 25 del corriente.

Ha llegado á esta capital el Sr. don Genaro Alvarez, dueño del acreditado establecimiento de Arboricultura de Saviñan, en Zaragoza.

Nuestro paisano el Sr. Alvarez trae una grande y varida remesa de árboles frutales que venderá á precios económicos.

Vive en la calle de Santa Clara, número 12.

El domingo próximo se inaugurará el teatro de Novedades, situado en la calle del Fontan, núm. 4, poniéndose en escena las funciones siguientes:

Por la tarde, á las 3 y media.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Un Tigre de Bengala.
- 3.º Intermedios de panderetas.
- 4.º Baile. La estrella.

Precios

Silla y entrada, 60 céntimos de peseta.

Entrada general, 35 id. de id.

Por la noche, á las 6.

- 1.º Amar sin dejarse amar.
- 2.º Intermedios de panderetas.
- 3.º Un Tigre de Bengala.
- 4.º Baile.

A las 8 y media.

- 1.º Angustias de un procurador.
- 2.º Intermedios de panderetas.

- 3.º No hay humo sin fuego.
- 4.º Baile.

Precios.

Sillas y entrada, 75 céntimos de peseta.

Entrada general, 50 id. de id.

Ha sido nombrado escribiente de la Oficina de Obras públicas provinciales, nuestro amigo D. Nicolás Cifuentes Pando.

El jueves, 23, de la semana próxima, á las siete de la mañana, saldrán procesionalmente de la iglesia de San Tirso, los cuatro párrocos de Oviedo, con su clero adscrito, las cofradías y los fieles que gusten agregarse, con el fin de hacer las visitas á las tres iglesias designadas para ganar el Santo Jubileo, que son Catedral Basílica, Santo Domingo y San Isidoro.

Charada.

En busca de *prima-tres* me fui del mar á la orilla y vi *segunda-primera* brillar cual la luna brilla; pero divisé á mi *todo* y entonces ¡Virgen Divina! huyendo me refugí en una choza vecina.

Solucion á la anterior: PARÁBOLA.

El *Caldo Cibils*, analizado por los más renombrados médicos de Europa y América, ha merecido por sus grandes cualidades alimenticias y estomacales una aprobación tan general, que lo usan diariamente muchas y distinguidas familias, la marina mercante y militar, las ambulancias del Estado, no solamente en Alemania, sino tambien en los otros países europeos (*Dr. Carlos Rüger, químico jurado y judicial y químico responsable del Club de Madres de familia de Berlín.*)

REGISTRO CIVIL.

Defunciones registradas en el dia 17 de Diciembre.

En el casco de la poblacion 1; en el hospital 0; en las aldeas 1; hospicio 0.—Asilo de San Lázaro 0.—Total 2

Nacimientos registrados en el mismo dia.

Nacimientos legítimos.—Varones 2; hembras 3—Total 5.

Seccion religiosa.

Santo de mañana.—San Nemesio y Santa Fausta, virgen, mártires.

Santo del lunes.—Santo Domingo de Sítos, abad y confesor y San Julio, mártir.

CULTOS.

Mañana, Dominica IV de Adviento, predica en la Catedral Basílica el Doctor D. Jose Rodriguez y Diaz Santamarina, Ecónomo de San Tirso el Real. Las Cuarenta Horas corresponden á la iglesia de San Juan, predicando por la tarde, antes de la reserva, el Ecónomo de la misma iglesia Dr. D. Rafael Diaz Agüeria.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR DE

EL CARBAYON

Madrid 17; 5,30 tarde.

El jueves se suspenderán las sesiones de Cortes, reanudándose el dia 12 de Enero, y el dia 15 presentará Puigcerver los presupuestos.

Fabra.

A Madrid 17; 5,30 tarde.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 67,45.

El 4 por 100 perpétuo exterior, falta.

El 4 por 100 amortizable, 80,75.

Billetes hipotecarios de Cuba, 97,75.

Acciones del Banco de España, 393,50.

El 3 por 100 Cuba, 35,50.

Anualidades de la Isla de Cuba, falta.

Nueva emision Cuba, 94,55.

Fabra.

Madrid 18; 1,45 mañana.

Es probable la disolucion del Parlamento alemán, en vista de la disidencia que existe entre la comision de la Cámara y el ministerio de la Guerra.

Se ha convenido con el Papa una fórmula para el matrimonio civil.

Fabra.

Restaurant Trannoy.

Plato para hoy sábado 18 de Diciembre.

Bœuf á la moda.

OSTRAS de Arcachon, á una peseta 25 céntimos docena.

Plato para mañana domingo 19.

Callos, Bifteck Périgueux y patas de cerdo trufadas.

Restaurant francés.

Plato para hoy sábado 18 de Diciembre.

Pastelillos rellenos.

Se expenden Ostras frescas á una peseta 25 céntimos docena.

Para mañana domingo callos.

AL PÚBLICO.

ALMACEN DE VINOS y ultramarinos, por mayor y menor.

Calle de Argüelles (C. de la Lana) 21.

Vinos de Valdepeñas.

Cántara asturiana. . . 15 pesetas.

Botella. . . 0,50

Vino de Tierra.

Cántara asturiana ó por pellejos á. . . 12,50 pest.

Botella. . . 0,50

Por cuarterones á. . . 0,10

En el mismo establecimiento existe un completo surtido de vinos nacionales como blanco superior de la Nava del Rey, tinto de Toro, Jerez, Manzanilla, Málaga y Pedro Ximenez, y extranjeros.

Tambien hay patatas de Castilla á 5 reales arroba y por sacos á 4,50. Asimismo se despacha pan de Santa Susana.

AL PÚBLICO.

GRAN REBAJA

EN LOS PRECIOS DE LA CARNE

Hace tiempo que el precio del ganado ha experimentado una baja de alguna consideracion, pero como otras veces habían ocurrido tambien bajas idénticas y eran solo pasajeras, pues al poco tiempo volvian á sus anteriores precios, el que suscribe, abastecedor de carnes, no creia prudente introducir disminucion alguna notable en el precio de la carne, por temor de que el público sufriera un desengaño al ver nuevamente el alza á los pocos dias, y atribuyeran aquella á un motivo distinto que el de atender al beneficio de los consumidores. Más en vista de que hoy la baja va sosteniéndose, obediendo á una causa permanente y distinta de la periódica alteracion de los mercados, y que por lo tanto hay fundadas esperanzas de poder hacer extensivo al público por bastante tiempo el beneficio de la reduccion de precios, se avisa al mismo que desde el día 1.º de Diciembre, se expenderá:

Carne de vaca con hueso á 0,80 céntimos de peseta el kilogramo.

Carne de vaca sin hueso á 1 peseta 50 céntimos kilogramo.

Ternera con hueso 1 peseta 40 céntimos el kilogramo.

Ternera sin hueso á 2 pesetas el kilogramo.

Se expenden en los siguientes y acreditados puntos situados en los

Mercado de los Trascorrales

Manuel Alonso, núm. 18.

Miguel Conzalez, núm. 12.

Damian Martinez, núm. 13.

Mercados del 19 de Octubre

José de Llano, núm. 55 y 56

Oviedo 29 de Noviembre de 1886.

